



FORMATO

INVITACIÓN ESTUDIO DE MERCADO

CODIGO GBS-S1-F25

VERSIÓN 1

VIGENCIA 09/05/2017

PAGINA 1 DE 4

Neiva, 12 de marzo de 2026.

Señores:

VIVERO MULTIPLANTAS

HENRY NINCO HERRERA

Cel: 3175769598

Neiva-Huila

Asunto: INVITACIÓN ESTUDIO DE MERCADO.

Cordial Saludo,

La Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", requiere "CONTRATAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE MALEZA, DESHIERBE Y ROZA DE TERRENOS DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA", conforme a las condiciones y especificaciones técnicas señaladas en la presente solicitud a cotizar:

No.	DETALLE	PLAZO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA
1	LIMPIEZA DE MALEZA, PODA, DESHIERBE, Y ROZA DE TERRENOS DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA	4 MESES	9 CENTROS DE SALUD (CAIMI, CANAIMA, PALMAS, IPC, SIETE DE AGOSTO, EDUARDO SANTOS, GRANJAS, FORTALECILLAS Y CAGUAN)			

CENTROS DE SALUD	ZONAS VERDES (mts2)
IPC	184
CANAIMA	1780
PALMAS	1297
SIETE DE AGOSTO	184
CAIMI	1100
CAGUAN	184

	FORMATO		CODIGO	GBS-S1-F25
	INVITACIÓN ESTUDIO DE MERCADO		VERSIÓN	1
			VIGENCIA	09/05/2017
			PAGINA 2 DE 4	

FORTALECILLAS	184
GRANJAS	184
EDUARDO SANTOS	184

OBLIGACIONES DEL PROPONENTE:

1. Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente;
2. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato;
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del contrato; Si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente.
4. Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato;
5. Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización;
6. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.

ACTIVIDADES DEL PROPONENTE:

1. Prestar el servicio de limpieza de maleza, poda, deshierbe y roza de terrenos de los centros de salud de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, de acuerdo con las necesidades identificadas.
2. El contratista será el único responsable del pago de salarios, prestaciones sociales, seguridad social integral y demás obligaciones laborales del personal que emplee para la ejecución del contrato, así como de cualquier eventualidad o accidente que se derive de la prestación del servicio.
3. Suministrar por su cuenta todas las herramientas, equipos e insumos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual.
4. Elaborar y presentar un cronograma de actividades en coordinación con el supervisor o apoyo a la supervisión, en el cual se especifique fecha, hora y centro de salud a intervenir.
5. Diligenciar un formato de registro por cada servicio realizado, el cual deberá estar debidamente firmado por el responsable del área intervenida y el responsable técnico del contratista.
6. Brindar apoyo y suministrar toda la información requerida al supervisor o apoyo a la supervisión, con el fin de facilitar el seguimiento y control del contrato.
7. Garantizar la recolección, manejo y disposición final adecuada de los residuos generados durante la ejecución de las actividades, conforme a la normatividad ambiental vigente.
8. Ejecutar las actividades de limpieza de maleza, poda, deshierbe y roza de terrenos de los centros de salud de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.



FORMATO

INVITACIÓN ESTUDIO DE MERCADO

CODIGO	GBS-S1-F25
VERSIÓN	1
VIGENCIA	09/05/2017
PAGINA 3 DE 4	

9. Presentar informes mensuales en medio físico y digital al supervisor del contrato, detallando las actividades ejecutadas, áreas intervenidas, evidencias fotográficas y demás soportes requeridos.
10. Responder por los daños ocasionados a bienes muebles, inmuebles o a terceros, derivados de la ejecución de las actividades de limpieza de maleza deshierbe y roza de terrenos de los centros de salud de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.
11. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, garantizando el uso de los elementos de protección personal, por parte del personal operativo.
12. Ejecutar las demás actividades anexas o complementarias que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

ENTREGA DE COTIZACIONES:

LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE: La presente solicitud a cotizar se cierra en la ciudad de Neiva, el día **diecisiete (17) de marzo de 2026**, a las 9:00 A.M. en la Oficina de **CONTRATACIÓN** de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, Calle 26 Sur con Carrera 22 No. 26-19 Barrio Canaima; Por lo tanto los proponentes interesados deberán radicar sus cotizaciones en la dirección y dependencia relacionada o a través del correo electrónico: contratacion@esecarmenemiliaospina.gov.co, en los términos señalados en la presente invitación.

De la misma forma, a partir de la fecha y hora de cierre, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus cotizaciones. Las Cotizaciones presentadas en forma extemporánea no serán tenidas en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

FORMA DE PAGO:

La **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** Cancelara conforme a la factura presentada, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la misma y/o documento equivalente con sus respectivos soportes: Copia del contrato, certificado de legalización expedido por la Oficina de Contratación, certificación de cumplimiento expedido por el supervisor de contrato (donde conste el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas durante el periodo y el valor ejecutado), informe de ejecución, pago o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: A los valores que se paguen por concepto de este contrato se le harán los descuentos de ley.

REQUISITOS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO:

- **Constitución de la Garantía:** El Contratista constituirá a favor de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única que cubra los siguientes riesgos:
 - A) **Cumplimiento del contrato:** Por una suma igual al 20% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
 - B) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes o del servicio prestado:** Por una suma igual al 30% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y un (1) año más.



FORMATO

INVITACIÓN ESTUDIO DE MERCADO

CODIGO GBS-S1-F25

VERSIÓN 1

VIGENCIA 09/05/2017

PAGINA 4 DE 4

- C) **Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales:** Por una suma igual al 10% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- D) **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por una suma igual a 200 S.M.L.M.V del valor del contrato a celebrarse. Término de duración del contrato.

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

Vo.Bo SONIA MILENA MOTTA ROBAYO
Asesora Jurídico de Contratación

	FORMATO		CODIGO	GBS-S1-F25
	INVITACIÓN ESTUDIO DE MERCADO		VERSIÓN	1
			VIGENCIA	09/05/2017
			PAGINA 1 DE 4	

Neiva, 12 de marzo de 2026.

Señores:

VIVERO VILLA CARINA

HENRY ARGUELLO

Cel: 3178490626

Neiva-Huila

Asunto: **INVITACIÓN ESTUDIO DE MERCADO.**

Cordial Saludo,

La Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", requiere **"CONTRATAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE MALEZA, DESHIERBE Y ROZA DE TERRENOS DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA"**, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas señaladas en la presente solicitud a cotizar:

No.	DETALLE	PLAZO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA
1	LIMPIEZA DE MALEZA, PODA, DESHIERBE, Y ROZA DE TERRENOS DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA	4 MESES	9 CENTROS DE SALUD (CAIMI, CANAIMA, PALMAS, IPC, SIETE DE AGOSTO, EDUARDO SANTOS, GRANJAS, FORTALECILLAS Y CAGUAN)			

CENTROS DE SALUD	ZONAS VERDES (mts2)
IPC	184
CANAIMA	1780
PALMAS	1297
SIETE DE AGOSTO	184
CAIMI	1100
CAGUAN	184



FORMATO

CODIGO

GBS-S1-F25

VERSIÓN

1

VIGENCIA

09/05/2017

INVITACIÓN ESTUDIO DE MERCADO

PAGINA 2 DE 4

FORTALECILLAS	184
GRANJAS	184
EDUARDO SANTOS	184

OBLIGACIONES DEL PROPONENTE:

1. Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente;
2. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato;
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del contrato; Si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente.
4. Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato;
5. Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización;
6. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.

ACTIVIDADES DEL PROPONENTE:

1. Prestar el servicio de limpieza de maleza, poda, deshierbe y roza de terrenos de los centros de salud de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, de acuerdo con las necesidades identificadas.
2. El contratista será el único responsable del pago de salarios, prestaciones sociales, seguridad social integral y demás obligaciones laborales del personal que emplee para la ejecución del contrato, así como de cualquier eventualidad o accidente que se derive de la prestación del servicio.
3. Suministrar por su cuenta todas las herramientas, equipos e insumos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual.
4. Elaborar y presentar un cronograma de actividades en coordinación con el supervisor o apoyo a la supervisión, en el cual se especifique fecha, hora y centro de salud a intervenir.
5. Diligenciar un formato de registro por cada servicio realizado, el cual deberá estar debidamente firmado por el responsable del área intervenida y el responsable técnico del contratista.
6. Brindar apoyo y suministrar toda la información requerida al supervisor o apoyo a la supervisión, con el fin de facilitar el seguimiento y control del contrato.
7. Garantizar la recolección, manejo y disposición final adecuada de los residuos generados durante la ejecución de las actividades, conforme a la normatividad ambiental vigente.
8. Ejecutar las actividades de limpieza de maleza, poda, deshierbe y roza de terrenos de los centros de salud de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.



FORMATO

CODIGO

GBS-S1-F25

VERSIÓN

1

VIGENCIA

09/05/2017

PAGINA 3 DE 4

INVITACIÓN ESTUDIO DE MERCADO

9. Presentar informes mensuales en medio físico y digital al supervisor del contrato, detallando las actividades ejecutadas, áreas intervenidas, evidencias fotográficas y demás soportes requeridos.
10. Responder por los daños ocasionados a bienes muebles, inmuebles o a terceros, derivados de la ejecución de las actividades de limpieza de maleza deshierbe y roza de terrenos de los centros de salud de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.
11. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, garantizando el uso de los elementos de protección personal, por parte del personal operativo.
12. Ejecutar las demás actividades anexas o complementarias que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

ENTREGA DE COTIZACIONES:

LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE: La presente solicitud a cotizar se cierra en la ciudad de Neiva, el día **diecisiete (17) de marzo de 2026**, a las 9:00 A.M. en la Oficina de **CONTRATACIÓN** de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, Calle 26 Sur con Carrera 22 No. 26-19 Barrio Canaima; Por lo tanto los proponentes interesados deberán radicar sus cotizaciones en la dirección y dependencia relacionada o a través del correo electrónico: contratacion@esecarmenemiliaospina.gov.co, en los términos señalados en la presente invitación.

De la misma forma, a partir de la fecha y hora de cierre, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus cotizaciones. Las Cotizaciones presentadas en forma extemporánea no serán tenidas en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

FORMA DE PAGO:

La **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** Cancelara conforme a la factura presentada, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la misma y/o documento equivalente con sus respectivos soportes: Copia del contrato, certificado de legalización expedido por la Oficina de Contratación, certificación de cumplimiento expedido por el supervisor de contrato (donde conste el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas durante el periodo y el valor ejecutado), informe de ejecución, pago o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: A los valores que se paguen por concepto de este contrato se le harán los descuentos de ley.

REQUISITOS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO:

- **Constitución de la Garantía:** El Contratista constituirá a favor de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única que cubra los siguientes riesgos:
 - A) **Cumplimiento del contrato:** Por una suma igual al 20% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
 - B) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes o del servicio prestado:** Por una suma igual al 30% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y un (1) año más.



FORMATO

INVITACIÓN ESTUDIO DE MERCADO

CODIGO GBS-S1-F25

VERSIÓN 1

VIGENCIA 09/05/2017

PAGINA 4 DE 4

- C) **Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales:** Por una suma igual al 10% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- D) **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por una suma igual a 200 S.M.L.M.V del valor del contrato a celebrarse. Término de duración del contrato.

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

Vo.Bo SONIA MILENA MOTTA ROBAYO
Asesora Jurídico de Contratación

	FORMATO		CODIGO	GBS-S1-F25
	INVITACIÓN ESTUDIO DE MERCADO		VERSIÓN	1
			VIGENCIA	09/05/2017
			PAGINA 1 DE 4	

Neiva, 12 de marzo de 2026.

Señores:

EFREY RODRIGUEZ CORTES

PRADOS Y JARDINES

Cel: 3175767408

Neiva-Huila

Asunto: INVITACIÓN ESTUDIO DE MERCADO.

Cordial Saludo,

La Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", requiere **"CONTRATAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE MALEZA, DESHIERBE Y ROZA DE TERRENOS DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA"**, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas señaladas en la presente solicitud a cotizar:

No.	DETALLE	PLAZO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA
1	LIMPIEZA DE MALEZA, PODA, DESHIERBE, Y ROZA DE TERRENOS DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA	4 MESES	9 CENTROS DE SALUD (CAIMI, CANAIMA, PALMAS, IPC, SIETE DE AGOSTO, EDUARDO SANTOS, GRANJAS, FORTALECILLAS Y CAGUAN)			

CENTROS DE SALUD	ZONAS VERDES (mts2)
IPC	184
CANAIMA	1780
PALMAS	1297
SIETE DE AGOSTO	184
CAIMI	1100
CAGUAN	184



FORMATO

CODIGO

GBS-S1-F25

VERSIÓN

1

VIGENCIA

09/05/2017

PAGINA 2 DE 4

INVITACIÓN ESTUDIO DE MERCADO

FORTALECILLAS	184
GRANJAS	184
EDUARDO SANTOS	184

OBLIGACIONES DEL PROPONENTE:

1. Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente;
2. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato;
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del contrato; Si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente.
4. Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato;
5. Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización;
6. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.

ACTIVIDADES DEL PROPONENTE:

1. Prestar el servicio de limpieza de maleza, poda, deshierbe y roza de terrenos de los centros de salud de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, de acuerdo con las necesidades identificadas.
2. El contratista será el único responsable del pago de salarios, prestaciones sociales, seguridad social integral y demás obligaciones laborales del personal que emplee para la ejecución del contrato, así como de cualquier eventualidad o accidente que se derive de la prestación del servicio.
3. Suministrar por su cuenta todas las herramientas, equipos e insumos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual,
4. Elaborar y presentar un cronograma de actividades en coordinación con el supervisor o apoyo a la supervisión, en el cual se especifique fecha, hora y centro de salud a intervenir.
5. Diligenciar un formato de registro por cada servicio realizado, el cual deberá estar debidamente firmado por el responsable del área intervenida y el responsable técnico del contratista.
6. Brindar apoyo y suministrar toda la información requerida al supervisor o apoyo a la supervisión, con el fin de facilitar el seguimiento y control del contrato.
7. Garantizar la recolección, manejo y disposición final adecuada de los residuos generados durante la ejecución de las actividades, conforme a la normatividad ambiental vigente.
8. Ejecutar las actividades de limpieza de maleza, poda, deshierbe y roza de terrenos de los centros de salud de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.



FORMATO

INVITACIÓN ESTUDIO DE MERCADO

CODIGO GBS-S1-F25

VERSIÓN 1

VIGENCIA 09/05/2017

PAGINA 3 DE 4

9. Presentar informes mensuales en medio físico y digital al supervisor del contrato, detallando las actividades ejecutadas, áreas intervenidas, evidencias fotográficas y demás soportes requeridos.
10. Responder por los daños ocasionados a bienes muebles, inmuebles o a terceros, derivados de la ejecución de las actividades de limpieza de maleza deshierbe y roza de terrenos de los centros de salud de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.
11. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, garantizando el uso de los elementos de protección personal, por parte del personal operativo.
12. Ejecutar las demás actividades anexas o complementarias que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

ENTREGA DE COTIZACIONES:

LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE: La presente solicitud a cotizar se cierra en la ciudad de Neiva, el día **diecisiete (17) de marzo de 2026**, a las 9:00 A.M. en la Oficina de **CONTRATACIÓN** de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, Calle 26 Sur con Carrera 22 No. 26-19 Barrio Canaima; Por lo tanto los proponentes interesados deberán radicar sus cotizaciones en la dirección y dependencia relacionada o a través del correo electrónico: contratacion@esecarmenemiliaospina.gov.co, en los términos señalados en la presente invitación.

De la misma forma, a partir de la fecha y hora de cierre, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus cotizaciones. Las Cotizaciones presentadas en forma extemporánea no serán tenidas en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

FORMA DE PAGO:

La **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** Cancelara conforme a la factura presentada, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la misma y/o documento equivalente con sus respectivos soportes: Copia del contrato, certificado de legalización expedido por la Oficina de Contratación, certificación de cumplimiento expedido por el supervisor de contrato (donde conste el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas durante el periodo y el valor ejecutado), informe de ejecución, pago o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: A los valores que se paguen por concepto de este contrato se le harán los descuentos de ley.

REQUISITOS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO:

- **Constitución de la Garantía:** El Contratista constituirá a favor de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única que cubra los siguientes riesgos:
 - A) **Cumplimiento del contrato:** Por una suma igual al 20% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
 - B) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes o del servicio prestado:** Por una suma igual al 30% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y un (1) año más.



FORMATO

INVITACIÓN ESTUDIO DE MERCADO

CODIGO

GBS-S1-F25

VERSIÓN

1

VIGENCIA

09/05/2017

PAGINA 4 DE 4

- C) **Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales:** Por una suma igual al 10% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- D) **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por una suma igual a 200 S.M.L.M.V del valor del contrato a celebrarse. Término de duración del contrato.

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.



Vb.Bo SONIA MILENA MOTTA ROBAYO
Asesora Jurídico de Contratación